



PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVO EN TIERRAS DE SECANO SUPERFICIE DETERMINADA.-CAMPAÑA 2014/2015.

Esta ayuda específica establecida en el artículo 68 del Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo, de 19 de enero, que adoptará la forma de pago por explotación, está destinada a los agricultores que produzcan los cultivos herbáceos elegibles que determina el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, norma que también recoge los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios de esta ayuda.

El objetivo de la ayuda es invertir la fuerte tendencia de los últimos años hacia el monocultivo del cereal, e implantar las tradicionales rotaciones de cultivo mediante la introducción de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas.

La dotación presupuestaria del programa para el año 2014 es de 49.425.760 EUR.

En comparación con la pasada campaña 2013/2014, para la actual campaña 2014/2015 se observa un importante incremento de la superficie solicitada objeto de esta ayuda, con un incremento de cerca del 40% de la nueva superficie solicitada determinada objeto del montante base de la ayuda, y de más de un 20% de la nueva superficie solicitada determinada susceptible de percibir el pago por los Complementos. Esta circunstancia explica en parte el por qué, a diferencia del año pasado donde, después de efectuar la priorización establecida por superación de la dotación presupuestaria, resultó sin ayuda el Complemento 2, en esta campaña también queden sin ayuda la nueva superficie solicitada bajo el Complemento 1 en 2014.

Para la actual **campaña 2014/2015**, el número de hectáreas que han cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, supone que los beneficiarios de esta ayuda percibirán el total de la dotación presupuestaria, por lo que ha sido necesario, igual que en la campaña anterior, priorizar la ayuda de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del citado Real Decreto, resultando los siguientes importes:

- Importe de la ayuda base.....60 EUR/ha
- Importe complemento 1 (superf. pagada el año anterior).....3,5472 EUR/ha
- Importe complemento 1 (superf. solicita por 1ª vez)..... Sin ayuda
- Importe complemento 2..... Sin ayuda



A continuación se desglosa, por comunidades autónomas, las superficies con derecho a percibir ayuda:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUPERFICIE DETERMINADA POR ESTRATOS		
	Hasta 50 has	> 50 has	TOTAL
ANDALUCIA	31.932,96	14.502,83	46.435,79
ARAGON	164.373,15	67.700,88	232.074,03
BALEARES	2.929,12	775,61	3.704,73
CASTILLA LA MANCHA	219.016,93	88.761,19	307.778,12
CASTILLA LEÓN	55.031,00	13.684,91	68.715,91
EXTREMADURA	80.666,45	42.482,98	123.149,43
MADRID	4.877,91	2.647,81	7.525,72
MURCIA	6.353,22	2.494,32	8.847,54
NAVARRA	3.164,33	1.097,92	4.262,25
LA RIOJA	172,21	23,70	195,91
VALENCIA	382,63	28,80	411,43
TOTAL	568.899,91	234.200,95	803.100,86

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUPERFICIE DETERMINADA POR COMPLEMENTOS			
	Complemento 1		Complemento 2*	TOTAL
	Sup. Campaña 2013	Sup. Campaña 2014*		
ANDALUCIA	19.966,53	16.611,09	24.897,85	61.475,47
ARAGON	114.007,34	51.724,95	135.231,08	300.963,37
BALEARES	737,20	1.160,32	697,20	2.594,72
CASTILLA LA MANCHA	111.163,00	105.176,88	142.814,36	359.154,24
CASTILLA LEÓN	30.010,22	21.205,51	32.501,57	83.717,30
EXTREMADURA	65.701,81	48.575,10	49.779,26	164.056,17
MADRID	3.532,06	93,62	1.868,83	5.494,51
MURCIA	2.282,55	837,10	1.150,96	4.270,61
NAVARRA	1.669,76	471,26	755,34	2.896,36
LA RIOJA	155,10	26,63	124,01	305,74
VALENCIA	263,95	24,87	0,00	288,82
TOTAL	349.489,52	245.907,33	389.820,46	985.217,31

*Superficie que no recibe ayuda por superación de la dotación presupuestaria.

Madrid, 10 de octubre de 2014.